

REQUISITOS DE SOLICITUD DE CARTA DE NATURALEZA

Numeral 1-2-3 (Art.10 de la Constitución Política de la República de Panamá)

TITULO XIII

CAPITULO II

Art. 120 1. *Poder y Solicitud mediante abogado, dirigidos al Excelentísimo presidente de la República de Panamá, el resto de la documentación debe ser dirigida al Servicio Nacional de Migración.

▪ PODER

- Nombre completo del petitioner(a) (tal como aparece en el pasaporte, Estatus migratorio y el carné de Residente Permanente)
- Dirección completa de domicilio del petitioner(a).
- Sexo, edad, estado civil del petitioner(a).
- Lugar de nacimiento y nacionalidad (de origen o adquirida) del petitioner(a).
- Número de carné de Residente Permanente del petitioner(a).
- Número de pasaporte del petitioner(a).
- Correo electrónico del petitioner, números telefónicos del petitioner (a) y abogado (a).
- Nombres y nacionalidad de los padres del petitioner(a). (**como aparecen en el Estatus Migratorio**)
- Renuncia expresa e irrevocable a la nacionalidad (de origen o adquirida) del petitioner(a).
- Debe manifestarse el deseo libre y espontáneo de acogerse a la nacionalidad panameña.

▪ SOLICITUD

- Nombre, con todas las generales (Dirección completa, teléfonos, correo electrónico) sustentada con hechos y pruebas respectivas.
- Fundamento de derecho en el cual se especifique el numeral (1-2-3) del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá, que sirve de base a su solicitud, Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.
 - Aportar constancia de servicio público (Luz, agua, contrato de arriendo, etc.)
 - Adjuntar Copia de cédula e idoneidad del abogado o Carné de la idoneidad del Abogado.
 - Autorización (Copia del Carné de trabajo o cédula del autorizado) notariado.
 - DECLARACIÓN JURADA
 - De los motivos o razones de la petición, la Renuncia expresa e irrevocable a la nacionalidad (de origen o adquirida) y manifestar el deseo libre y espontáneo de acogerse a la nacionalidad panameña, hacer mención del artículo 385 del código penal y huella del petitioner (a). (Ante notario y en papel) (**B/8.00 Timbres**) (**1 año de vigencia**).

2. ACREDITAR LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, EN EL PAIS DE RESIDENCIA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS O DE SU PAIS DE ORIGEN, SEGÚN SEA EL CASO (En el caso de que la persona no ha salido del país, por más de tres meses en los últimos cinco, tres o dos años, según lo estipulado en el numeral correspondiente del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá, puede acreditar la ausencia de antecedentes penales mediante una Declaración Jurada que la justifique).

3. ANTECEDENTES PENALES

- Con el Nombre Completo del petitioner(a), el Número de Carné de Residente Permanente y para uso de **Migración o Naturalización**. (**30 días de vigencia**).

4. COPIA DE CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

- Autenticada por el Tribunal Electoral. (**B/2.00 Timbres**).

5. CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Para el Numeral 2:

- a. Certificado de Matrimonio (**B/3.00 Timbres**)
- b. Certificado de Nacimiento del cónyuge (**B/3.00 Timbres**)
- c. Certificado de Nacimiento de hijos panameños y certificado de nacimiento de madre o padre panameño

Toda la documentación aportada deberá ir con el nombre completo del petitioner(a).

DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN TEL. 520-1264

(B/3.00 Timbres)

- d. Certificado de inscripción de Naturalización (B/. 3.00 Timbres), en los casos que el cónyuge, padre o madre sea naturalizado.

6. SOLVENCIA ECONOMICA *(observar el punto “A” en el cuadro al final)*

- Que puede ser probada mediante la presentación de dos (2) de las siguientes opciones.
- **Declaración de Renta** de los dos (2) años anteriores al de la presentación, con el **certificado de recención** y su respectivo **recibo de pago. (Si es copia debe venir notariado).**
- La Declaración de renta debe ser firmada por el Contador Público Autorizado y debidamente Autenticado por un notario.
- **Carta Bancaria** dirigida al **Servicio Nacional Migración** de cuatro (4) **cifras medias** en adelante (**30 días de vigencia**).
- **Carta de Trabajo:** Dirigida al Servicio Nacional de Migración
 - Debe contener el nombre completo del solicitante, con su identificación (carné de Residente Permanente).
 - Debe estar en el papel membrete de la empresa.
 - Debe ser firmada por el Representante Legal o jefe de Recursos Humanos.
 - Si la firma es digital, debe traer sello fresco de la empresa.
 - En la carta se debe certificar el cargo, salario y las deducciones.
 - Se debe aportar la ficha de la Caja de Seguro Social actualizada, nueve (09) días cuotas. La ficha del Seguro Social, debe contener el carné de Residente Permanente del solicitante. (**90 días de vigencia**) debe estar notariada.
- **Certificación de Jubilación (según sea el caso).**
- **Por Inversión:** La misma puede ser comprobada mediante lo siguiente:
 - Adquisición de Propiedades Inmobiliarias: Constancia de Propiedad de Bien Inmueble a nombre del titular o de una sociedad o fundación, pero que el beneficiario final sea el solicitante.
 - Capital invertido en un negocio: Documentos que demuestren que el negocio este operando, con sus declaraciones de rentas y permiso de operación), acciones, que indique que el beneficiario final sea el solicitante.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA DEPENDIENTE (ama de casa o estudiante). DEBE PRESENTAR COMO SOLVENCIA ECONOMICA:

- Carta de responsabilidad (Presentación personal o notariada)
- Copia Autenticada de la cédula del responsable o carné de residencia permanente. (Según sea el caso)
- Solvencia económica del responsable. (dos de las siguientes)
 - Declaración de Renta (de dos (2) años anterior a la presentación)
 - Carta Bancaria (con cuatro cifras medias, firmada y con sello fresco)
 - Carta de Trabajo con su ficha de Seguro Social notariada)
 - Certificación de Jubilación
- Paz y salvo de la DGI del responsable

7. FORMATO DE ENTREVISTA DE NATURALIZACIÓN

- Descargar desde nuestra página web www.migración.gob.pa y adjuntar el **formato de entrevista, completado por el solicitante con bolígrafo color azul, con letra imprenta y legible.**
- El formulario debe ser llenado por el interesado.
- Con la finalidad de ser mejor evaluado y de acuerdo a su entrevista, es requerido aportar requisitos que se encuentran en el formulario de entrevista.

8. PAZ Y SALVO (DGI)

- Con el Nombre Completo del peticionario(a), el Número de Carné de Residente Permanente, con su **No. de confirmación, nombre y firma.**

Toda la documentación aportada deberá ir con el nombre completo del peticionario(a).

DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN TEL. 520-1264

9. COPIA COMPLETA DEL PASAPORTE

- Copia completa del pasaporte donde debe aparecer el sello de registro de extranjería y estar autenticada por el Cónsul o Embajada del país correspondiente y certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Traducción de las generales del pasaporte y hoja de certificación que no sean en el idioma español).

10. CERTIFICADO MÉDICO GENERAL DE BUENA SALUD

- Nombre completo del peticionario(a), Número de Carné de Residente Permanente, Fecha de emisión, Sello de Registro y firma del Doctor. (**90 días de vigencia**).

11. CERTIFICACIÓN DE ESTATUS MIGRATORIOS

- Con el Número de Carné de Residente Permanente del peticionario(a), Para uso de Naturalización. (B/8.00 Timbres) (90 días vigencia).

12. LEY DE RECIPROCIDAD

Para el Numeral 3:

- Fotocopia de la Ley de Reciprocidad debidamente autenticada ante el consulado panameño del país interesado y certificación del **Ministerio de Relaciones Exteriores**.
- Certificación de existencia y vigencia de la Ley de Reciprocidad expedida por el Consulado del país de origen del interesado, acreditado en la República de Panamá y Certificación del **Ministerio de Relaciones Exteriores**.

13. FOTOS TAMAÑO CARNET (3.5cm X 4.5cm)

- Damas: vestido formal, camisa, blazer, etc.
- Caballeros: Formal (**Saco y Corbata**).

NOTA – DOCUMENTOS VARIOS

A) EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA DEPENDIENTE (ama de casa o estudiante), DEBE PRESENTAR COMO SOLVENCIA ECONÓMICA:

- Carta de responsabilidad (Presentación personal o notariada)
- Copia Autenticada de la cédula del responsable o carné de residencia permanente. (Según sea el caso)
- Solvencia económica del responsable. (dos de las siguientes)
 - Declaración de Renta (de dos (2) años anterior a la presentación)
 - Carta Bancaria (con cuatro cifras medias, firmada y con sello fresco)
 - Carta de Trabajo con su ficha de Seguro Social notariada)
 - Certificación de Jubilación
- Paz y salvo de la DGI del responsable

B) COMPROBACION DE VINCULOS CON EL RESPONSABLE

- a. Certificado de Matrimonio en el extranjero el mismo debe ser inscrito en la Dirección Nacional del Registro Civil de Panamá.
- b. El padre o madre solo podrá ser responsable del solicitante si éste es mayor de dieciocho (18) años hasta los veinticinco (25) años y el mismo se encuentre estudiando en forma regular y se encuentre bajo la dependencia económica del residente o nacional.